

de octubre, podrán interponer reclamaciones Económico-Administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En el supuesto de no existir reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Se publica en virtud de lo dispuesto en los arts. 112-3 y 70 de la Ley 7/85.

Ojacastro, 4 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985.

4244

Aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 22 de octubre de 1985 el Presupuesto Ordinario del año en curso, y desestimada la reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo adoptado en sesión celebrada por la Corporación el día 27 de mayo último pasado, ha quedado elevado a definitivo, con arreglo al siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	Pesetas
1 Impuestos directos	7.096.440
2 Impuestos indirectos	1.772.000
3 Tasas y otros ingresos	11.190.280
4 Transferencias corrientes	7.543.684
5 Ingresos patrimoniales	283.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación inversiones reales	70.000
7 Transferencias de capital	1.328.980
8 Variación activos financieros	90.000
9 Variación pasivos financieros	10.000
TOTAL DE INGRESOS ...	29.384.384

ESTADO DE GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Remuneraciones de personal	6.499.892
2 Compra de bienes corrientes	9.879.000
3 Intereses	1.051.209
4 Transferencias corrientes	353.843
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	10.779.670
9 Variación pasivos financieros	820.770
TOTAL DE GASTOS ...	29.384.384

Los interesados legitimados por el art. 112, núm. 1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y demás que haya en vigor, podrán interponer en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Quel, 23 de octubre de 1985.— El Alcalde en Funciones.

Expediente n° 1/85 de suplemento de créditos. 4245

El Ayuntamiento de mi presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar aprobación al expediente de suplemento de créditos de: Presupuesto

Ordinario número 1/85 para atender al pago de obligaciones legítimas de carácter inaplazable con cargo a partidas que fueron insuficientes su consignación.

El expediente se expone al público por término de 15 días, a efectos de que pueda ser examinado por toda clase de vecinos o interesados y puedan producir toda clase de reparos, reclamaciones u observaciones.

Los presupuestos resumidos a nivel de capítulo, por consecuencia de las modificaciones introducidas se publicarán cuando sea firme el acuerdo de modificación que se somete a información pública.

Quel, 15 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aplicación de Contribuciones Especiales para Pavimentación de las Calles Los Almendros, Carranguciana y Plazuela de La Asunción.

4246

Este Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 1985, acordó aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para financiar la ejecución de la Separata del Proyecto de Obras de Pavimentación de Calles Los Almendros, Carranguciana y Plazuela de La Asunción, para los interesados que en su día se negaron a ejecutar dichas obras por el sistema de acción Comunitaria, redactado por los Ingenieros Técnicos de O. P. D. José Luis Alonso Zuazo y D. Rafael Hermosilla Moreno.

Dicho expediente se encuentra en exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Rodezno, 6 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Expediente n.° 1 de Suplemento de Crédito

4247

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación n° 1 por medio de suplementos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina la Ley 40/81 y Ley 7/85.

Santa Eulalia Bajera, 16 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación expediente n° 1 de Modificación de Créditos.

4223

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Expediente n° 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1985 se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de 15 días desde el siguiente el de esa publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del acuerdo definitivo en este "B.O.R", recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de 90 días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sorzano, 11 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

4.268

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 494/85 interpuesto por D.ª Ascensión Garrido Herrero, representada por el Procurador Don Eusebio Gutierrez Gómez, ampliándose el mismo Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo de La Rioja, sobre desalojo del inmueble núm. 14 de la Plaza Ntra. Sra. de Vico y contra la desestimación por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de noviembre de 1985.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº, El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

4.225

En virtud de lo dispuesto en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de María Herminia Ferrer Jiménez y otros contra la empresa demandada Embalajes Cadecar, S.L., domiciliada en Polígono de Cantabria, 45, de Logroño en autos n.º 2.287/84, 2.404 al 2.409/84 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pio XII, 33-1ª planta, en primera subasta, el día 13-1-86, en segunda subasta, en su caso, el día 7-2-86, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4-3-86, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.